

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

4 *Resolución de Alcaldía de aprobar la modificación de la delegación de competencias del Servei de Joventut; del Servei de Festes; y del Servei de Formació i Ocupació mientras dure el permiso de maternidad de la concejala delegada de estos servicios (expt. 2019/006774)*

La Alcaldía, mediante la Resolución número 164, de 19 de diciembre de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

“Asunto: modificación de la delegación de competencias del Servei de Joventut; del Servei de Festes; y del Servei de Formació i Ocupació mientras dure el permiso de maternidad de la concejala delegada de estos servicios

Mediante la Resolución de Alcaldía número 82, de 5 de julio de 2019, se aprobó la organización de los servicios administrativos del Ajuntament y de la delegación de competencias a los concejales;

Dado que se hace necesaria una modificación de la delegación de competencias de los servicios delegados en la concejala señora Maria Gràcia Mercadal Marquès mientras se encuentre de permiso por maternidad;

Dado que los servicios afectados son los siguientes:

3. ÀREA SOCIOEDUCATIVA I DE DINAMITZACIÓ ECONÒMICA

3.6. SERVEI DE JOVENTUT

3.7. SERVEI DE DINAMITZACIÓ ECONÒMICA

3.7.2. Festes

3.7.3. Formació i Ocupació

Por todo lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO: Modificar la delegación de competencias del Servei de Joventut; del Servei de Festes; y del Servei de Formació i Ocupació a partir del día 20 de diciembre de 2019, y mientras dure el permiso de maternidad de la concejala Maria Gràcia Mercadal Marquès, en el siguiente sentido:

3.6. SERVEI DE JOVENTUT

Al concejal Sr. **ANDREU BOSCH MESQUIDA**, las facultades de dirigir, gestionar y resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros con relación a temas de JUVENTUD Y DEL PUNT JOVE MUNICIPAL.

3.7. SERVEI DE DINAMITZACIÓ ECONÒMICA

3.7.2. Festes

3.7.3. Formació i Ocupació

A la concejala Sra. **MARIA ALEXANDRA MOLL TALTAVULL**, las facultades de dirigir, gestionar y resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros con relación a FIESTAS.

A la concejala Sra. **NOEMÍ CAMPS VILLALONGA**, las facultades de dirigir, gestionar y resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros con relación a FORMACIÓN Y OCUPACIÓN.

SEGUNDO: Mandar la publicación de esta resolución al *Boletín Oficial de las Illes Balears* (BOIB), de acuerdo con el artículo 44 del ROF, de la que se dará cuenta en el Ple del Ajuntament en la primera sesión que se celebre.”

Lo cual se hace público para general conocimiento.

Ciutadella de Menorca, 19 de diciembre de 2019

La alcaldesa

Joana Gomila Lluçh

